

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA EN SEGUNDA  
CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Córdoba siendo las once horas del día ocho de octubre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico bajo la Presidencia de D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino y con la asistencia de los siguientes miembros: D<sup>a</sup>. Salud Navajas González (Diputada del Grupo PSOE-A), D. Francisco Palomares Sánchez, (Diputado del Grupo PSOE-A), D. Esteban Morales Sánchez (Diputado del Grupo PSOE-A), D. Félix Romero Carrillo (Diputado Grupo PP-A); D.<sup>a</sup> Elena Alba Castro y D. Agustín Palomares Cañete (Diputado Grupo provincial PP-A), D. Miguel Ruz Salces (Diputado del Grupo IU-Andalucía);. D. Francisco A. Sánchez Gaitán (Diputado Grupo provincial IU-Andalucía); D<sup>a</sup> Erica Nevado García (Diputada del Grupo Ciudadanos). Asimismo asiste D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Interventora Accidental de Fondos, actuando como Secretario el Secretario General de la Diputación, D. Jesús Cobos Climent.

A efectos de asesoramiento asiste D. Martín Torralbo Luque, Gerente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

Por la Presidencia delegada, y concurriendo el quórum exigible por la normativa de aplicación se da comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. EJERCICIO 2020 (gex: 2020/9495).- Al darse cuenta del asunto epigrafiado interviene la Sra. Presidenta quien procede a detallar la justificación de la necesidad de tramitación del presente expediente de modificación de crédito. Se produce una serie de renunciaciones por parte de los Ayuntamientos ya que las actividades también han cambiado por las circunstancias que vivimos este año. En el expediente se contempla el suplemento para subvenciones excepcionales de entidades locales y, al mismo tiempo, la obtención de los recursos mediante bajas de créditos de algunos ayuntamientos en las actividades que precisamente se reseñan.

Por el Sr. Romero Carrillo se pregunta si las bajas de créditos se destinan a subvenciones excepcionales todas ellas. ¿Repercute en los mismos ayuntamiento o se incluyen nuevas acciones o nuevos ayuntamientos?. La Sra. Presidenta explica que hay varias cuestiones. Por ejemplo en la "Fiesta del Queso" de Zuheros en el convenio nominativo la cuantía era mayor y cuando se ha hecho el proyecto y la actividad se hace virtual, el presupuesto se reduce y es el propio ayuntamiento quien renuncia a la subvención nominativa. Prosigue indicando otro ejemplo, la "Gran Huevada de Villafranca: este año evidentemente no hay. En el caso de Montemayor no se ha desarrollado la actividad. En definitiva hay ayuntamientos que optan por celebrar actividades alternativas pero la casuística es muy variada.

El Sr. Romero Carrillo pregunta si esta medida se va a conocer por los Ayuntamientos ya que entiende que deberían conocerlo porque realmente alguno quiera hacer actividades

extraordinarias. La sra. Presidenta manifiesta que se está trabajando con todos los Ayuntamientos. Pone un nuevo ejemplo, la "Feria de la Boda de Fuente Palmera en la que se ha compaginado el tema virtual con la asistencia a los comercios con cita previa. Se hacen actividades alternativas y se tiene contacto permanente con todos los Ayuntamientos en relación a las actividades de promoción y desarrollo y son los mismos Ayuntamientos los que nos van marcando la necesidad; todos los Alcaldes lo conocen y se dirigen a Iprodeco para el desarrollo de sus actividades, de hecho se puede comprobar que no ha habido problemas por parte de ningún Alcalde.

El Sr. Gerente añade a lo anterior que se ha de tener en cuenta también las posibilidades de justificación y los distintos conceptos. Confirma que efectivamente se ha consultado y se ha hablado tanto con alcaldes como con técnicos municipales; algunos han modificado y, por tanto, son concededores de la medida sin bien hay también una gran mayoría que no quieren desarrollar ninguna actividad. Reitera que en otros casos no es así sino que se readaptan y son los mismos Ayuntamientos los que están renunciando.

La Sra. Nevado García se interesa por la finalidad o destino de la cantidad económica reiterando en este sentido la Sr.a Presidenta que se tiene que dar de baja los convenios nominativos tal y como se ha explicado anteriormente y la finalidad es la que se refleja en la Propuesta y la Memoria que obran en el expediente.

Seguidamente se conoce del expediente de su razón en el que consta el preceptivo informe del Servicio de Intervención así como Propuesta de la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de fecha 4 de octubre en curso, del siguiente tenor:

#### **“PROPUESTA DE CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 A) de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, respecto al segundo expediente de Modificación de Crédito mediante Suplementos de Crédito y visto el Informe Técnico promovido por la Gerencia de Iprodeco, donde se detalla las necesidades de crédito y se explica la modalidad de Modificación de Crédito necesaria y justificada la necesidad en la Memoria de la Presidencia, se propone adoptar acuerdo, conforme el procedimiento del artículo 11.p) de los Estatutos de Iprodeco, para la aprobación por el Pleno de Diputación de Córdoba de Modificación de Crédito mediante Suplementos de Crédito por un importe de **209.195,70 euros**.

El Suplemento de Crédito propuesto es para aumentar el crédito de las aplicaciones de Subvenciones Excepcionales del Presupuesto financiado con Bajas de Crédito de Subvenciones Nominativas, ya que muchas de ellas previstas en el Presupuesto aprobado de Iprodeco para 2020 no se van a firmar los Convenios por no haberse podido realizar la actividad debido a la situación originada por la pandemia del COVID19, y por otro lado existen actualmente solicitudes de subvención para otras actividades de desarrollo económico provincial que se quieren realizar y no existe riesgo de propagación del virus ya que no requieren concentración de personas, para las cuales no existe saldo de crédito disponible suficiente para atenderlas en el Presupuesto actual de Iprodeco.

Según dispone el art. 36 del RD 500/90 el expediente se encuentra debidamente financiado, ya que conforme el artículo 177.4 del TRLHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, especificando que podrá ser financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Por todo lo anterior, se somete a consideración del Consejo Rector para proponer su aprobación al Pleno de Diputación de Córdoba, de conformidad con el artículo 11.p de los Estatutos de Iprodeco, la Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito, financiado con baja de créditos del programa 4331 Convenios Promoción Desarrollo Empresarial por importe total de **209.195,70 euros**, conforme al artículo 177 del TRLHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, arts. 35 a 38 del RD 500/90, de 20 de abril, y la base de ejecución número 6.A del presupuesto del presente ejercicio de Diputación de Córdoba, según el siguiente desglose:

#### EMPLEOS:

#### Suplementos de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
9310 4620000	Subvenciones Excepcionales Entidades Locales	134.195,70
9310 4800000	Subvenciones Excepcionales Entidades sin Ánimo de Lucro	75.000,00
<b>Total Suplementos de Crédito</b>		<b>209.195,70</b>

#### RECURSOS:

#### Baja de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
4331 4620300	Ayto. de Luque. Feria del Olivar	17.000,00
4331 4622000	Ayto. Aguilar de la Frontera. SEMAVIN	8.000,00
4331 4620400	Ayto. Conquista	7.500,00
4331 4620200	Ayto. Iznajar Expolznajar	8.000,00
4331 4620100	Ayto. Cardena. Feria del Lechón Ibérico	10.500,00
4331 4621500	Ayto. Villaralto . Feria del Patoreo	3.000,00
4331 4621900	Ayto. Fernán Núñez. Feria Agroalimentaria	8.500,00
4331 4620900	Ayto. Zuheros. Fiesta del Queso (saldo de crédito disponible)	4.000,00
4331 4620700	Ayto. Priego. Agropriego (saldo de crédito disponible)	3.395,70
4331 4621600	Ayto. Villanueva del Duque. Semana del Turismo	8.000,00
4331 4620600	Ayto. Fuente Obejuna. FAGA	18.000,00
4331 4621400	Ayto. Villafranca. Gran Huevada	11.000,00
4331 4622200	Ayto. Montemayor. Feria Vino Dulce Pedro Ximénez	10.000,00
4331 4621800	Ayto. Villanueva del Rey. Fiesta Trasiega	2.000,00
4331 4622300	Ayto. SS Ballesteros. Mercado Gastrocolomo Molino del Rey	4.000,00
4331 4621700	Ayto. Espejo. Feria de la Matanza	11.000,00
4331 4622100	Ayto. Fuente Palmera	7.500,00
4331 4670100	Consorcio Feria del Olivo de Montoro	40.000,00
4331 4801200	Asoc. Deportiva de Cazadores de Cabra. Feria Perdiz con Reclamo	5.300,00
4331 4800700	Asoc. Artesanos Alfareros de la Rambla. Enbarro	15.000,00
4331 4800800	Asoc. Usías Hostein. Feria del Ganado Frisón	7.500,00
<b>Total Baja de Crédito</b>		<b>209.195,70</b>

Finalmente, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta transcrita y, por tanto, acuerda proponer al Pleno provincial la aprobación provisional del IV Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Instituto, ejercicio 2020, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 209.195,70 €, el cual se deberá someter a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto provincial a efectos de información pública, reclamaciones y publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.